

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**ORDEN**

NÚMERO

**1742/2026**EXP: **A/OBR-041271/2025 (21-D/25)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**S.G.T.**

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recibidas las obras, de acuerdo con el Acta de Recepción de fecha 21 de abril de 2026, realizada su medición final en fecha 27 de abril de 2026 por la dirección de la obra y cumplido el trámite de conformidad al contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Aprobar la certificación final del contrato para la ejecución de **“TRABAJOS DE EMERGENCIA TRAS EL INCENDIO DEL MUP N.º 194 MONTE DE VIÑUELAS”**, por un importe de **403.198,14 euros**, sin que exista saldo a favor de **IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, ni incremento sobre el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL CONSEJERO**P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo  
(BOCM N° 72, de 25 de marzo de 2024)**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - \*\*\*6393\*\*  
Fecha: 2026.06.23 07:58**DESTINATARIO:**

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
- DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PARQUES REGIONALES